

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIONES | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958 | ANUNCIOS |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 € | | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros. |

Año 2006

Miércoles 20 de Septiembre

Núm. 108

S U M A R I O

| | PAG. |
|--|-------------|
| I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO | |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA | |
| Acuerdo de iniciación expediente sancionador..... | 2 |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA | |
| Notificación providencia de apremio a deudores no localizados..... | 2 |
| Subasta pública de los bienes embargados al deudor Jesús García Alonso | 3 |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | |
| Solicitud aprovechamiento de aguas subterráneas en la margen izquierda del arroyo de las Siete Hoyas..... | 4 |
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA | |
| Citación a los interesados para notificación por comparecencia de liquidación y requerimiento de pago..... | 4 |
| Trámite de emplazamiento, procedimiento abreviado nº 89/2006..... | 6 |
| Delegación de funciones en el Vicepresidente por ausencia..... | 6 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| DÉVANOS | |
| Aprobación proyecto tecnico y subasta obras rehabilitación de viviendas para alquiler..... | 6 |
| VALDEMALUQUE | |
| Modificación tarifa ordenanzas fiscales | 7 |
| CASAREJOS | |
| Aprobación definitiva presupuesto 2006..... | 7 |
| NAVALENO | |
| Pliego mantenimiento alumbrado público para el Ayuntamiento y dependencias municipales..... | 7 |
| Expediente de modificación de crédito nº 2/2006 | 8 |
| TORREBLACOS | |
| Modificación de crédito nº 4/2005..... | 9 |
| Modificación de crédito nº 1/2006..... | 9 |
| Modificación de crédito nº 3/2005..... | 9 |
| BERLANGA DE DUERO | |
| Obra 5/06 PPO sustitución redes y pavimentación C/ Postigo a Puerta Aguilera..... | 9 |
| VALDEMALUQUE | |
| Aprobación proyecto obra nº 51 POM 2006 | 10 |
| RETORTILLO DE SORIA | |
| Proyecto técnico obra nº 81 FCL 2006..... | 10 |
| RECUERDA | |
| Adjudicación obra nº 18 del PPC 2006..... | 10 |
| COVALEDA | |
| Corrección de errores del anuncio de licitación de contrato publicado en el B.O.P. nº 104..... | 10 |
| VALTAJEROS | |
| Contrato de obras de dos viviendas unifamiliares | 10 |
| MAGAÑA | |
| Aprobación proyecto de obra nº 33 POM 2006..... | 11 |
| IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA | |
| Demanda 243/2006 | 11 |
| Demanda 179/2006 | 11 |
| Demanda 204/2006 | 11 |
| Demanda 178/2006 | 12 |
| JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA | |
| Procedimiento abreviado 95/2006..... | 12 |
| Procedimiento abreviado 89/2006..... | 12 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 7 de agosto de 2006, a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Manuel Gutiérrez Zumieta.

Documento Nacional de Identidad: 72.063.884

Número Expediente Sancionador: 145/2006

Último domicilio conocido: Colindres (Cantabria), C/ Ramón Pelayo, nº 39-24-A.

Norma infringida: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 11 de septiembre de 2006.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3013

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. | POBLACION | TD | NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|-------------|---------------------|---|-------|-----------|----|------------------|---------------------|---------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | | | |
| 0111 | 10 | 42000663206 | CONFEDERACION HIDROGRAFI CL EL COLLADO 29 | 42002 | SORIA | 02 | 42 2006 | 010237581 0103 1203 | 39,64 |
| REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR | | | | | | | | | |
| 1221 | 07 | 281158194585 | GUANIN ALOMOTO LUIS HERN CL ALMAZAN 9 | 42004 | SORIA | 03 | 42 2005 | 010699768 0805 0805 | 158,00 |

Soria, 4 de septiembre de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2999

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad contra D. Jesús García Alonso, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre de 2006, a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25),

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 21 de noviembre de 2006. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) .

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/ Venerable Carabantes, nº 1 Bajo-Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA
SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

Nº Expediente: 42 01 05 10652

LOTE Nº 1

URBANA.- 100% del pleno dominio con carácter privativo del solar o parcela de terreno de uso residencial, nº 1662 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2, denominada "Paso a Nivel y Palomar", situada en el término municipal de Arcos de Jalón (Soria). Tiene una superficie de 212 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1592, libro 35, folio 193 y nº de finca 6533. Referencia Catastral: 1033709WL6603S0001DZ.

Importe de tasación: 32.050,00 euros.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES.

- Banesto. Carga: Anotación Preventiva embargo -Importe: 1.500,00 euros.

Correspondientes a intereses y costas, a expensas de liquidación y aprobación judicial.

- Banesto. Carga: Anotación Preventiva embargo -Importe: 3.243,89 euros.

Correspondientes a principal, más intereses y costas, a expensas de liquidación y aprobación judicial.

Tipo de subasta: 27.306,11 euros.

Soria, 8 de septiembre de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3015

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL EBRO**

NOTA - ANUNCIO

Majadillas Verdes, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 115 m de profundidad situado en la margen izquierda del arroyo de las Siete Hoyas, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Corral del Tío Luis (Po: 64, Pa: 299). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 5 C.V., el caudal instantáneo es de 0,83 l/s. El agua se destinará al uso ganadero para 130 cabezas de ganado vacuno y equino, con bebederos en las parcelas 20292, 10297 y 307 del polígono 64, en el T.M. de Arcos de Jalón (Soria). Existe una balsa de 720 m³ de capacidad en la parcela 5034 del mismo polígono. La distribución se realiza mediante tubería de polietileno de 90-50 mm de diámetro. El volumen total anual destinado es de 5.505,39 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,22 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 3014

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES**

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria,

se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

| <i>Liquidación</i> | <i>Municipio</i> | <i>Contribuyente</i> | <i>Concepto</i> | <i>Importe</i> |
|--------------------|------------------------|--|-----------------|----------------|
| 14053 | BERLANGA DE DUERO | 51844944T ALFONSO PUERTAS CESAR | I.B.I.URBANA | 2343.65 |
| 14106 | BURGO DE OSMÁ, EL | B42150029 LOGISTICA Y TRANSPORTES DE PEDRO SL | I.B.I.URBANA | 2151.31 |
| 14191 | MEDINACELI | 50132615K GALAN CABALLO AMPARO | I.B.I.URBANA | 33.09 |
| 14220 | MIÑO DE MEDINACELI | 16748238Y PEÑALVER DOLADO ALEJO | I.B.I.URBANA | 17.46 |
| 14231 | MORON DE ALMAZAN | 29089304P POBO GIL M DOLORES | I.B.I.URBANA | 16.78 |
| 14244 | NAVALENO | 40231839D RUBAU SOLES JORDI | I.B.I.URBANA | 227.41 |
| 14245 | NAVALENO | 13105292F MORENO ALONSO VITO JAVIER | I.B.I.URBANA | 271.69 |
| 14246 | NAVALENO | 40231839D RUBAU SOLES JORDI | I.B.I.URBANA | 249.21 |
| 14276 | SAN ESTEBAN DE GORMAZ | 51057864A PANCORBO AGUILERA M PILAR MARGARITA | I.B.I.URBANA | 22.03 |
| 14285 | SAN ESTEBAN DE GORMAZ | 01107511S RODRIGUEZ GARCIA PEDRO | I.B.I.URBANA | 28.58 |
| 14353 | SOTILLO DEL RINCON | 11803598K SOLANA LOPEZ ALMUDENA | I.B.I.URBANA | 115.72 |
| 14367 | VALDEMALUQUE | 38627859A MIGUEL POZA TERESA | I.B.I.URBANA | 6.25 |
| 14369 | VALDENEBRO | 51857208M NAFRIA VALLEJO M LUISA | I.B.I.URBANA | 29.47 |
| 14371 | VALDEPRADO | 72862036Z MARTINEZ JIMENEZ ANASTASIA | I.B.I.URBANA | 9.98 |
| 14374 | VILLARES DE SORIA, LOS | 72862910Z GARCIA DEL RIO AMANCIA | I.B.I.URBANA | 122.81 |
| 14376 | VINUESA | 16805625P LOPEZ ANDRES PABLO ANGEL | I.B.I.URBANA | 313 |
| 18023 | ALMENAR DE SORIA | 14424687F ANGULO ZORNOZA TEODORO | I.B.I.URBANA | 231.23 |
| 18052 | BERLANGA DE DUERO | 16728814V LAFUENTE SORIA ANTONIA | I.B.I.URBANA | 14.44 |
| 18078 | BERLANGA DE DUERO | 17428510F MORENO CORTES CARMELO | I.B.I.URBANA | 22.59 |
| 18081 | BERLANGA DE DUERO | 17428510F MORENO CORTES CARMELO | I.B.I.URBANA | 113.47 |
| 18084 | BERLANGA DE DUERO | 36911982H COLOMO SASTRE PABLO | I.B.I.URBANA | 1517.89 |
| 18090 | BERLANGA DE DUERO | 16731769M VALDENEBRO GONZALO NATIVIDAD | I.B.I.URBANA | 269.29 |
| 18091 | BERLANGA DE DUERO | 36904898H BLANCO MORENO JUAN JOSE | I.B.I.URBANA | 149.87 |
| 18092 | BERLANGA DE DUERO | 03785746S SANCHEZ VALDEMORO ANTONIO DE LA CRUZ | I.B.I.URBANA | 18.7 |
| 18093 | BERLANGA DE DUERO | 30128346W DELGADO FLORES LUIS | I.B.I.URBANA | 857.97 |
| 18111 | BURGO DE OSMÁ, EL | 72876708N PASCUAL GALAN FELIX | I.B.I.URBANA | 27.35 |
| 18123 | BURGO DE OSMÁ, EL | 16673408H SANZ DE BLAS PABLO | I.B.I.URBANA | 425.81 |
| 18146 | CIDONES | 00258970J HERRERO REDONDO JOSE MARIA | I.B.I.URBANA | 78.13 |
| 18200 | MORON DE ALMAZAN | 16688303D JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN FCO. | I.B.I.URBANA | 11.73 |
| 18228 | RABANOS, LOS | 16770610E RAMOS CUENCA EVARISTO | I.B.I.URBANA | 31.95 |
| 18232 | RABANOS, LOS | 16770655K GOMEZ RAMOS JESUS | I.B.I.URBANA | 37.45 |
| 18311 | SANTA MARIA DE HUERTA | 16743659G SANZ MIGUEL EULOGIO | I.B.I.URBANA | 12.77 |
| 18318 | SOTILLO DEL RINCON | 16781802J GONZALEZ HERNANSANZ AMILIO | I.B.I.URBANA | 451.59 |
| 18320 | SOTILLO DEL RINCON | 17868422K MATUTE PUERTA JOSE ESTEBAN | I.B.I.URBANA | 563.28 |
| 18341 | VALDEAVELLANO DE TERA | 16743094Z HERNANDEZ SANZ M. CRUZ | I.B.I.URBANA | 16.48 |
| 18344 | VALDELAGUA DEL CERRO | 16760678A RUBIO ORTE FEDERICO | I.B.I.URBANA | 47.31 |
| 18349 | VILLACIERVOS | 38547129A GOMEZ HERNANDEZ JORGE ENRIQUE | I.B.I.URBANA | 84.22 |
| 18366 | YANGUAS | 50793827Y VICENTE LAPUENTE MARIA ROSA | I.B.I.URBANA | 21.19 |
| 18374 | ABEJAR | 16685175D ARROYO MARTIN JOSE | I.B.I.URBANA | 117.85 |
| 18385 | AGREDA | 16805622M GARCIA HUERTA JOAQUIN | I.B.I.URBANA | 22.34 |
| 18455 | BERLANGA DE DUERO | 37332368X ANTON MUÑOZ ALBERT | I.B.I.URBANA | 117.94 |
| 18471 | BURGO DE OSMÁ, EL | B42150235 OSBUR MONTAJE E INYECTADOS SL | I.B.I.URBANA | 2702.81 |
| 18482 | BURGO DE OSMÁ, EL | 16673516B ORTEGA ORTEGA CONSUELO | I.B.I.URBANA | 13.13 |
| 18483 | BURGO DE OSMÁ, EL | 16673516B ORTEGA ORTEGA CONSUELO | I.B.I.URBANA | 8.43 |
| 18521 | BURGO DE OSMÁ, EL | 05862064P GARCIA REDONDO ISIDORO | I.B.I.URBANA | 23.71 |
| 18581 | LANGA DE DUERO | 72870784E MARTIN LOBO RAFAEL | I.B.I.URBANA | 839.72 |

| Liquidación | Municipio | Contribuyente | Concepto | Importe |
|-------------|----------------------|--|---------------------------|---------|
| 18582 | LANGA DE DUERO | 16696946G GARCIA PEREZ VALENTINA | I.B.I.URBANA | 21.81 |
| 18598 | MIÑO DE MEDINACELI | 16774453R DOLADO BENITO ANA MARIA | I.B.I.URBANA | 41.82 |
| 18676 | SOTILLO DEL RINCON | 16663421J ANGULO JUGO MARIA | I.B.I.URBANA | 909.02 |
| 19511 | ALMARZA | 16742821V CALVO HERNANDEZ CARMEN | I.B.I.URBANA | 7.78 |
| 19523 | ALMARZA | 72862579M TELLO LASECA MARCELINA | I.B.I.URBANA | 6.9 |
| 19525 | ALMARZA | 72861907T ARRIBAS GUTIERREZ JUAN ANTONIO | I.B.I.URBANA | 483.85 |
| 19544 | ALMARZA | 16806927E HIDALGO MUÑOZ MARIA ELENA | I.B.I.URBANA | 171.87 |
| 19545 | ALMARZA | 72862181K MATA SANZ MARIA LUISA | I.B.I.URBANA | 58.36 |
| 19547 | ALMARZA | 16740170B DIEZ CEÑA ANA | I.B.I.URBANA | 384.16 |
| 20886 | ALMARZA | 09300575L JUAN GONZALEZ DE CASTEJON LUIS | I.B.I.URBANA | 574.35 |
| 20896 | ALMARZA | 38540877F AREVALO GARCIA FRANCISCO | I.B.I.URBANA | 515.8 |
| 21481 | AGREDA | A42014324 CONSTRUMA SA | I. ACTIVIDADES ECONOMICAS | 232.99 |
| 21485 | AGREDA | B36737484 CONSTRUCCIONES ELGONSA SL | I. ACTIVIDADES ECONOMICAS | 56.16 |
| 21486 | AGREDA | A42014324 CONSTRUMA SA | I. ACTIVIDADES ECONOMICAS | 249.64 |
| 21493 | GOLMAYO | A40106759 MONTAJES ELECTRICOS LUMAR S.A | I. ACTIVIDADES ECONOMICAS | 16.64 |
| 21496 | GOLMAYO | A80525454 WOMEN S SECRETS SA | I. ACTIVIDADES ECONOMICAS | 108.16 |
| 21497 | GOLMAYO | A53165858 WORLD BAGS SA | I. ACTIVIDADES ECONOMICAS | 99.07 |
| 21498 | GOLMAYO | A50008150 SUPERMERCADOS SABECO SA | I. ACTIVIDADES ECONOMICAS | 349.99 |
| 21537 | GARRAY | 16794798Z ROMERA HERNANDEZ JULIAN | I.VEHICULOS T.M. | 71.94 |
| 21588 | NOLAY | 16687014P GALLARDO MARTINEZ ANTONIO | I.VEHICULOS T.M. | 34.08 |
| 21713 | TARODA | 16762116S JIMENEZ JIMENEZ CONCEPCION | I.B.I.RUSTICA | 19.66 |
| 21757 | BURGO DE OSMA, EL | 31096259Y HERNANZ CERVERO FELIPE | I.B.I.RUSTICA | 24.38 |
| 21768 | BERLANGA DE DUERO | 50535818B GARCIA SANZ ALFREDO | I.VEHICULOS T.M. | 51.75 |
| 21787 | AREVALO DE LA SIERRA | 16727703X GOMEZ ARANCON GERMAN | I.B.I.RUSTICA | 11.1 |
| 21853 | ROYO, EL | 15870830W LAMUEDRA MUÑOZ EDUARDO | I.B.I.URBANA | 100.62 |

Soria, 14 de septiembre de 2006.- La Interventora de la Excm. Diputación Provincial de Soria, Miryam Pérez Peraita. 3059

Conforme a lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Soria, en relación con el Procedimiento Abreviado nº 89/2006, dimanante de recurso interpuesto por Dña. Blanca Almazán Oteo, contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado el pasado 25 de febrero de 2006, sobre "Bases de la Convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en Centros asistenciales y residenciales de ancianos, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal", se procede por medio del presente al cumplimiento del trámite de emplazamiento a todos los que se encuentren interesados en aquél, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 49 y 50 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Soria, 14 de septiembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3050

La Presidencia de esta Corporación, con fecha 14 de los actuales, en uso de las facultades que le confiere el art. 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.) y art. 28 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación, ha resuelto:

Delegar en el Vicepresidente 1º D. Domingo Heras López, las funciones de la Presidencia durante los días del 19 al

29 de septiembre, ambos inclusive, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

Soria, 14 de septiembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 3035

AYUNTAMIENTOS DÉVANOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 2006, el proyecto técnico de las obras de "Rehabilitación de viviendas para alquiler", con un presupuesto de 60.000 euros, redactado por la arquitecto técnico, doña María Eugenia Omeñaca, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir su contratación, se exponen al público para que puedan ser examinados y formular las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se convoca procedimiento abierto, forma subasta, para la contratación de la obra de referencia, si bien la licitación quedará suspendida, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas o proyecto técnico.

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Dévanos (Soria), Calle Mayor, s/n, 42108. Dévanos. Soria. 976647136.

2.- *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras del proyecto de "Rehabilitación de viviendas para alquiler".

3.- *Plazo de ejecución:* seis meses.

4.- *Tramitación:* tramitación ordinaria, procedimiento: abierto, forma: subasta.

5.- *Presupuesto base de licitación:* 60.000 euros, a ejecutar: 2006: 24.000, euros.

2007: 36.000, euros.

6.- *Garantía provisional:* 1.200 euros.

7.- *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

8.- *Requisitos específicos del contratista:* solvencia económica, financiera, técnica y profesional para acometer la obra.

9.- *Presentación de ofertas:*

Plazo: hasta las 17,00 h. del día 28 de septiembre de 2006.

Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Dévanos (Soria), Calle Mayor, s/n. 42108. Dévanos. Soria.

10.- *Apertura de plicas:* A las 20,30 horas del día 28 septiembre de 2006, en el Ayuntamiento de Dévanos (Soria).

11.- *Gastos de anuncios:* a cuenta del adjudicatario.

Dévanos, 7 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Humberto Casado Lapeña. 2993

VALDEMALUQUE

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2006, las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y cementerios municipales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Valdemaluque, 7 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2996

CASAREJOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781 de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....29.500 €

Impuestos indirectos:9.000 €
Tasas y otros ingresos:.....31.500 €
Transferencias corrientes:43.500 €
Ingresos patrimoniales:74.100 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....57.500 €
TOTAL INGRESOS:.....245.100 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:49.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:65.700 €
Gastos financieros:400 €
Transferencias corrientes:6.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....96.500 €
TOTAL GASTOS:245.100 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

b) Personal eventual.

Peón Servicios Múltiples, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Casarejos, 1 de septiembre de 2006.- El Presidente, Antonio J. Ayuso Pérez. 2970

NAVALENO

PLIEGO de cláusulas particulares que rigen el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto para el mantenimiento de alumbrado público del Ayuntamiento de Navaleno y dependencias municipales.

Primero.- Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de Consultoría la prestación del servicio del mantenimiento de alumbrado público y dependencias municipales al Ayuntamiento de Navaleno.

El contrato que resulte se entiende que incluirá la mano de obra de todas las instalaciones, pagándose aparte previa presentación de Presupuesto los materiales en su caso.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquier otro documento contractual, prevalecerá el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Duración del contrato.

El contrato de consultoría tendrá un plazo de vigencia de dos años, si bien podrá prorrogarse de mutuo acuerdo de las partes por otros dos años más. (artículo 198 TRLCE).

Tercero.- Base o tipo de licitación.

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500 €) anuales I.V.A. incluido.

Cuarto.- Presentación de proposiciones: Lugar, Plazo y Formalidades.

1.- Lugar y Plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. También se podrá presentar ofertas por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de contratación la remisión de la contratación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante transcurridos tres días naturales desde la terminación del plazo de presentación no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

2.- Formalidades.

La proposición constará de un solo sobre en el que se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre y dirección y teléfono del licitador. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición sin variantes ni alternativas.

El sobre expresará la inscripción: Documentos generales para el concurso para la adjudicación del contrato de Mantenimiento de alumbrado público para el Ayuntamiento de Navaleño y dependencias municipales.

3.- Documentos a presentar:

- D.N.I. cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales por fotocopia compulsada por quien ostente la representación.

- Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad U Organismo cualificado haciendo constar que no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 del TRLCAP.

- Aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica: Alta como electricista en el Impuesto de Actividades Económicas. Carné de Instalador Electricista autorizado.

- Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

- Relación de las principales consultorías realizadas en los últimos tres años que incluya importe y fechas.

- Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y esté al corriente de sus obligaciones tributarias.

Quinto.- Calificación de la documentación y apertura de proposiciones.

El tercer día siguiente al cierre del período licitatorio, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en acto privado a las 12 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Navaleño.

La Mesa de Contratación en acto público celebrado quince minutos más tarde a la finalización de la calificación, dará

cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación el Secretario de la Mesa elevará las proposiciones junto con el acta y la propuesta que estime pertinente al Órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

Sexto.- Criterios base para la adjudicación.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación de este concurso, por orden decreciente de importancia son los siguientes y con la ponderación que se indica.

Precio:

Hasta 10% por debajo de la base de licitación: 40%.

Hasta 15% por debajo de la base de licitación: 50%.

Hasta 20% por debajo de la base de licitación: 60%.

- Distancia del domicilio social:

De 0 a 10 Km: 40%.

De 10 a 20 Km: 20%.

De más de 20 Km: 10%.

Los criterios que servirán de base son:

- Entrevista personal. Se valorará de 0 a 8 puntos.

- Experiencia en consultaría a Ayuntamientos. 0,1 puntos por Mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

Séptimo.- Modelo de proposición.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. y provisto de D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar actuando en nombre (propio o en representación de), con domicilio a efectos de notificaciones en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Navaleño para la adjudicación del contrato de servicios de "Mantenimiento de alumbrado Público y de dependencias municipales". Hace constar:

3. Que se compromete a su ejecución con arreglo a los expresados documentos por un importe de euros (IVA) incluido.

4. Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones legales de contratar.

En, a de de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALEÑO

Navaleño, 1 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Domingo Heras López. 3009

— — —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 39/98, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 177 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/2006, financiado con previsión de mayores ingresos y reducción de partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170. de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Navaleno.

Navaleno, 31 de agosto de 2006.– El Alcalde, Domingo Heras López. 3020

TORREBLACOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150.3 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 13/03/2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 4/2005, de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y cuyo resúmenes el siguiente:

| <u>Partida presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Euros</u> |
|-------------------------------|--------------------------|--------------|
| F.4 C 21 | Reparaciones | 689 |
| F.4 C 21 | Festejos Populares | 2.280 |

Torreblacos, 13 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 3010

— — —

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 04/09/2006 el expediente nº 1/2006 de modificación de créditos mediante Suplemento de Crédito en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 15 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, 11 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 3012

— — —

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150.3 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 13/03/2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo,

de aprobar el expediente nº 3/2005, de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y cuyo resúmenes el siguiente:

| <u>Partida presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Euros</u> |
|-------------------------------|--|--------------|
| F.4 C 6.62 | MOBILIARIO PUNTO ACCESO INTERNET RURAL..... | 1.615,52 |

Torreblacos, 13 de marzo de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 3011

BERLANGA DE DUERO

OBRA PAV. Y REDES

1.- *Entidad adjudicadora.*

– Organismo: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

– Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

– Descripción del objeto: 5/06.- PPO'06, nº: 3 Sust. redes y Pavim. C/ Postigo a Puerta Aguilera.

– División por lotes y número: No.

– Lugar de ejecución: Berlanga de Duero.

– Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

– Tramitación: Ordinaria.

– Procedimiento: Abierto.

– Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto de licitación.* Importe 100.000 € (2006: 40.000 €; 2007: 60.000 €).

5.- *Garantía provisional:* 2% de cada tipo de licitación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

– Entidad: Ayuntamiento.

– Domicilio: Plaza Mayor, 1.

– Localidad y código postal: 42360 Berlanga de Duero (Soria).

– Teléfono/Fax: 975343011/975343007.

– Pedir Pliego e información a: secretario@berlangadeduero.es.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

– Clasificación: No se exige.

– Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si se exige, y relación justificada de obras similares ejecutadas en BIC y Conjuntos Históricos.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

– Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde el siguiente a esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** (Si el último día es inhábil o sábado, se prorrogua un día).

– Documentación a presentar: Sobre A, "Referencias"; Sobre B, "Proposición" (Ver Pliego).

– Lugar de presentación: Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.

– Admisión de variantes (concurso): Sí reducción del plazo de ejecución.

9.- *Apertura de las ofertas.*

- Entidad: Secretaría municipal.
- Fecha: El día de finalización del plazo.
- Hora: 14,15 horas.

10.- *Otras informaciones.*

a) Se valorará:

- 1º.- Menor precio ofertado.
- 2º.- Reducción del plazo de ejecución.
- 3º.- Relación de obras similares en BIC.

11.- *Proyectos y Pliegos de Cláusulas Particulares:* Han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 06-09-06, y se exponen al público para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en el plazo de los 8 días hábiles siguientes a esta inserción. Si se producen reclamaciones la licitación quedará suspendida.

Berlangua de Duero, 6 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 3007

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 51 Plan de Obras Menores 2006 acondicionamiento instalaciones deportivas, que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 12.000 euros, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 7 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2994

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 81 F.C.L. 2006, Instalaciones deportivas (finalización) que cuenta con un presupuesto de ejecución material de 27.844,98 euros, se somete a información pública por término de 15 días hábiles. De no formularse ninguna la reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 8 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 2995

RECUERDA

Ha sido adjudicada por el Ayuntamiento de Recuerda por procedimiento abierto mediante concurso urgente la obra nº 18, sustitución de redes y distribución de aguas de C/ Real y otras del municipio de Recuerda, obra nº 18 del Plan Provincial de Cooperación de las Obras para el 2006.

Se adjudica a la empresa Hernando y Dueñas, S.L. con fecha 28 de agosto de 2006. Cumpliendo los requisitos y el pliego de condiciones, ajustándose al mismo y siendo favorable el informe de los servicios técnicos.

Importe, 40.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las administraciones públicas.

Recuerda, 28 de agosto de 2006.- El Alcalde, José Carlos Andrés Esteban. 3008

COVALEDA

RECTIFICACIÓN ERROR

En el **Boletín Oficial de la Provincia** Núm. 104 de 11 de septiembre de 2006, se publica anuncio nº 2918 para la licitación del contrato de obras, habiéndose producido un error en el artículo 7, Requisitos específicos del contratista, apartado a) ya que donde dice: Clasificación Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C, debe decir: Clasificación Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d), se publica la presente corrección.

Esta rectificación no interrumpe el plazo concedido para la presentación de ofertas.

Covaleda, 14 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 3036

VALTAJEROS

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha seis de septiembre de 2006 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra dos viviendas unifamiliares de protección pública en Valtajeros por procedimiento abierto mediante subasta, el cual somete a información pública durante el plazo de ocho días hábiles para que los interesados puedan formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de dos viviendas unifamiliares de protección pública en Valtajeros por procedimiento abierto mediante subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego, cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Valtajeros.

2.- *Objeto del contrato.*

Obra de dos viviendas unifamiliares de protección pública en Valtajeros.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 117.551,40 euros.

5.- *Garantía provisional.* 2% tipo de licitación

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Valtajeros.

b) Domicilio: C/ La Plaza s/n.

c) Localidad y código postal: Valtajeros. 42181.

7.- *Requisitos específicas del contratista.*

a) Clasificación, No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Valtajeros.

b) Domicilio: C/ La Plaza s/n.

c) Localidad y código postal: Valtajeros. 42181.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Valtajeros.

b) Domicilio: C/ La Plaza s/n.

c) Localidad y código postal: Valtajeros. 42181.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

Valtajeros, 7 de septiembre de 2006.- El Alcalde, (Ilegible). 3022

MAGAÑA

Por resolución de alcaldía de fecha 5 de septiembre de dos mil seis se aprobó el proyecto de la obra 33 Plan Obras Menores 2006, pavimentación calle del Medio en Villarraso.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Magaña, 6 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Fernando Marín Redondo. 3021

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Juan José Ortega Gómez, contra la empresa Obras Cervantes, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 243/2006 se ha acordado citar a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2006 a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de "Obras Cervantes, S.L.", se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 7 de septiembre de 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 3024

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 179/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Olga Marina Díaz, contra la empresa Florián N.I. Lupu Ttes. S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2006 la Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debiendo estimar y estimando sustancialmente la demanda promovida por D^a Olga Marina Sanz contra Florián N.I. Lupu Ttes., S.L. condeno a ésta a abonar a la actora la suma de ochocientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos (818,96 €) por los créditos salariales reseñados en el hecho probado segundo de esta sentencia, más cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (43,75 €) en concepto de intereses vencidos hasta la fecha de la presente, sin perjuicio de los que legalmente se devenguen desde ahora hasta el completo pago de la deuda.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Florián N.I. Lupu Ttes. S.L., en ignorado paradero, haciéndole constar que contra la misma no cabe recurso de suplicación. Expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 11 de septiembre de 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 3026

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 204/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Diana Pérez Rubio, contra la empresa Puro Marketing Directo, S.L. sobre despido, se ha dictado en fecha 13 de julio de 2006 la Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando la demanda promovida por D^a Diana Pérez Rubio, contra Puro Marketing Directo, S.L. declaro que la actuación empresarial señalada en el hecho probado tercero de esta sentencia constituye despido improcedente y condeno al empresario demandado:

1º) A que en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente sentencia opte, bien por readmitir a la tra-

bajadora demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, bien por abonarle una indemnización de ciento dos euros con setenta y seis céntimos (102,76) con los deberes inherentes a la opción ejercitada establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral y demás normativa de aplicación.

2º) A que, cualquiera que sea su opción, abone a la trabajadora los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia, a razón de quince euros con cuarenta y tres céntimos (15,43) diarios, salvo, en su caso, lo dispuesto en el art. 56.1.b) in fine, del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en la forma establecida en el art. 192 LPL y con el objeto prevenido en el art. 191.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa "Puro Márketing Directo S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 5 de septiembre de 2006.- La Secretaria Judicial,
Antonia Pomeda Iglesias. 3025

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 178/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Concepción Herrero Miño, contra la empresa Florián N.I. Lupu Ttes. S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2006 la Sentencia cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando sustancialmente la demanda promovida por D^a Concepción Herrero Miño contra Florián N.I. Lupu Ttes., S.L. condeno a ésta a abonar a la actora la suma de ochocientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos (818,96 €) por los créditos salariales reseñados en el hecho probado segundo de esta sentencia, más cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (43,75 €) en concepto de intereses vencidos hasta la fecha de la presente, sin perjuicio de los que legalmente se devenguen desde ahora hasta el completo pago de la deuda.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Florián N.I. Lupu Ttes., S.L., en ignorado paradero, haciéndole constar que contra la misma no

cabe recurso de suplicación. Expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 11 de septiembre de 2006.- La Secretaria Judicial,
Antonia Pomeda Iglesias. 3027

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

En este Juzgado se sigue recurso contencioso administrativo P. Abreviado Nº 95/2006, a instancia de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de la Provincia de Soria, frente al acto administrativo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, consistente en la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 24.02.2006, frente a las "Bases del concurso específico de promoción interna del personal laboral fijo a categoría de auxiliar de enfermería, publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 10, de 29.01.2006.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, dirijo a V.I. el presente, a fin de que de conformidad con el art. 49 y 50 en relación con el art. 21 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se publique edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que puedan comparecer como codemandados en el referido recurso, quienes tuvieron interés directo en el presente recurso, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de 9 días.

Soria, 8 de septiembre de 2006.- El Secretario Judicial,
Rafael Suárez Díaz. 3029

— — —

En este Juzgado se sigue recurso contencioso administrativo P. Abreviado Nº 89/2006, a instancia de Doña Blanca Almazán Oteo, frente al acto administrativo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, consistente en la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado el pasado 25 de febrero de 2006, sobre "Bases de la convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo, puestos de trabajo vacantes en los centros asistenciales y residenciales de ancianos dependientes de esta Diputación provincial, en el marco de proceso de consolidación de empleo temporal".

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, dirijo a V.I. el presente, a fin de que de conformidad con el art. 49 y 50 en relación con el art. 21 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se publique edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que puedan comparecer como codemandados en el referido recurso, quienes tuvieron interés directo en el presente recurso, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de 9 días.

Soria, 8 de septiembre de 2006.- El Secretario Judicial,
Rafael Suárez Díaz. 3030

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria